UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) **N° 1552**

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	9 / 12 /20
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**378.522**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 29/2020** (Urgencia)
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS			
Proveedor:	**SALOTEX S.R.L.**	**RUC:**	**80019889-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	MOSQUITERO	UNIDAD	PH2	NACIONAL	30	54.407	1.632.210
2	2	COLCHON	UNIDAD	IMPACTO	NACIONAL	5	524.407	2.622.035
3	3	CHOMBA	UNIDAD	PH2	NACIONAL	12	87.007	1.044.084
4	4	CHOMBA	UNIDAD	PH2	NACIONAL	3	87.007	261.021
5	7	TELA DE SARGA	METROS	PILAR	NACIONAL	60	22.407	1.344.420
6	8	TELA DE SARGA	METROS	PILAR	NACIONAL	90	22.407	2.016.630
7	14	PONCHO P/CIRUGIA	UNIDAD	PH2	NACIONAL	18	120.407	2.167.326
8	15	CHALECO DE TELA	UNIDAD	PH2	NACIONAL	6	71.407	428.442
9	19	CUERINA DE COLORES	METROS	LEDERVIN	BRASIL	100	16.407	1.640.700
10	20	CUERINA DE COLORES	METROS	CIPATEX	BRASIL	100	32.407	3.240.700
						TOTAL		**16.397.568**

SON GUARANÍES: Dieciséis millones,trescientos noventa y siete mil,quinientos sesenta y ocho.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 9/12/20 Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30/12/20

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	4	320	10	1	0	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	9/12/20	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SALOTEX S.R.L.